

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 31 OCT 2016

00481

Expediente N° 14.475/16

VISTO la Nota N° 2122/16, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA, Profesora Titular Plenaria en la asignatura "Optativa I (Alimentos)" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del "VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos", que se llevará a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre próximos, en Córdoba, y

CONSIDERANDO:

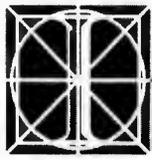
Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación mediante poster, dos (2) trabajos de su coautoría, denominados "Principios Bioactivos en el Grano y Productos Precocidos de kiwicha (*Amaranthus caudatus*)" y "Parámetros Texturales y Aceptabilidad Sensorial en Productos Precocidos de kiwicha (*Amaranthus caudatus*) durante el Almacenamiento".

Que de esa manera la docente da cumplimiento a la exigencia que establece, para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que la Ing. ARMADA adjunta los resúmenes de los mencionados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña sendos correos electrónicos por los cuales se le comunica la aceptación de los dos trabajos.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400) destinada a cubrir el arancel de inscripción, PESOS TRES MIL



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00481

Expediente N° 14.475/16

(\$ 3.000) para solventar los gastos de traslado y PESOS TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 3.200) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600), de los fondos para Congresos.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 124/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

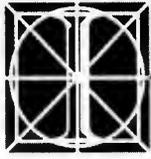
(en su XV Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Margarita ARMADA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 7.600), bajo todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente participe en el "VI Congreso Internacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos", que se llevará a cabo entre el 2 y el 4 de noviembre próximos, en Córdoba.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Margarita ARMADA que, como consecuencia de lo



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.475/16

dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeta a los compromisos establecidos en el Punto 3. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Margarita ARMADA, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00481** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa